

13835 *ORDEN CUL/2419/2008, de 23 de julio, por la que se conceden subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural, correspondientes a 2008.*

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 8 de enero de 2005), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de 4 de febrero de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 26 de febrero de 2008), de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, se convocaron subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural, correspondientes a 2008.

Vistas las solicitudes presentadas por las siguientes entidades: Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, Fundación Pablo Iglesias, Fundación por la Europa de los Ciudadanos, Fundación Privada Nous Horitzons, Fundación Privada Ramón Trias Fargas, Instituto de Estudios Humanísticos Miguel Coll y Alentorn, Fundación Galiza Sempre, Fundación President Josep Irla i Bosch, Fundación Rafael Campalans, Fundación Sabino Arana, Fundación Aragón XXI, Asociación Matilde Landa, Fundación Privada L'Alternativa y Fundación Perspectivas de Castilla y León, quedan todas admitidas a excepción de las correspondientes a la Asociación Matilde Landa, Fundación Privada L'Alternativa y Fundación Perspectivas de Castilla y León, por no haber sido designadas por el representante del partido del que dependen orgánicamente, como las entidades que deben ser receptoras de la subvención a los efectos de esta convocatoria.

Vista la propuesta que ante mí eleva la Comisión de Evaluación de las restantes solicitudes admitidas en su reunión de 11 de julio de 2008, y de

conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre y la Resolución de 4 de febrero de 2008, considerando que queda acreditada la capacidad de las citadas entidades para llevar a cabo las actividades para la que solicitan subvención, dispongo:

Primero.—Conceder subvenciones a las entidades que se relacionan en el anexo a la presente orden, para la realización de actividades que en el mismo se mencionan y en las cuantías que asimismo se señalan.

Segundo.—Fijar el 31 de diciembre de 2008 como fecha límite para llevar a cabo las actividades objeto de subvención.

La realización de estas actividades subvencionadas se justificará de conformidad con lo establecido en el punto undécimo de la Resolución de 4 de febrero de 2008, en los tres meses siguientes a la terminación del plazo establecido en el párrafo anterior.

Esta orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46. 1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Director General de Política e Industrias Culturales, Guillermo Corral Van Damme.

ANEXO

Subvenciones a Asociaciones y Fundaciones dependientes de Partidos Políticos concedidas (2008)

Aplicación presupuestaria: 24.05.334A.489-00

Beneficiarios	NIF/CIF	Título del proyecto	Importe — Euros
FAES Fundación para el análisis y los estudios. Fund. Aragón XXI.	G83467860	Programa de actividades para 2008	2.861.302,29
	G50789817	Gastos corrientes, estudio sobre la política hidráulica y jornadas explicativas sobre la política hidráulica vista desde Aragón e implicaciones para España.	10.986,72
Fund. Sabino Arana Kultur Elkargoa. Fundacio President Josep Irla I Bosch.	G48275077	Programa de actividades 2008	97.000,00
	G61304663	Actividades de formación de la ciudadanía en valores de democracia, libertad y municipalismo	193.672,53
Fundació Privada Nous Horitzons. Fundació Ramón Trias Fargas. Fundació Privada.	G60193331	Desarrollo de actividades ordinarias de la Fundació Nous Horitzons ...	69.721,94
	G60518644	Actos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas, publicaciones, presentaciones de libros y publicaciones, escritos, libros, trabajos y estudios.	186.072,57
Fundación Galiza Sempre. Fundación para la Europa de los ciudadanos. Fundación Pablo Iglesias (FPI). Fundación Rafael Campalans. INstitut D'estudis Humanistics Coll I Alentorn.	G15702913	Programa de actividades 2008	61.970,84
	G82143884	Programa Cultura 2008	238.104,34
	G28667061	Programa de la Fundación Pablo Iglesias 2008	2.803.076,64
	G08568768	Programa de actividades 2008	470.000,00
	G60175551	Programa de actividades 2008	62.024,29
Total			7.053.932,16